



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA ADJUDICAR VIVIENDAS PROTEGIDAS DE TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA QUE SE ENCUENTRAN VACANTES EN LA BARRIADA PABLO IGLESIAS, Nº 4 y 7 DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN (Aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de abril de 2017).

PRIMERA.- OBJETO.

Estas Bases tienen por objeto regular un procedimiento para la adjudicación de viviendas de titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que se encuentran vacantes en la Barriada Pablo Iglesias, 4 y 7 de esta localidad.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- No poseer ningún miembro de la Unidad Familiar solicitante una vivienda a título de propiedad.
- Acreditar unos ingresos familiares anuales no superiores a 2,5 veces el Indicador Público de la Renta de Efectos Múltiples (15975.32 €) en el año 2015.

TERCERA.- ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Los aspirantes deberán aportar, junto a la solicitud, los siguientes documentos:

1. Copia del DNI o NIE del solicitante.
2. Copia del DNI o NIE de todas las personas mayores de 16 años, de los menores si lo tuvieran, pertenecientes a la unidad familiar del solicitante.
3. Copia Libro de Familia Completo.
4. Certificado original de empadronamiento, colectivo e histórico.
5. En caso de separación matrimonial, copia de la demanda de separación, convenio regulador y sentencia de resolución judicial.
6. En caso de menores de edad de parejas de hecho disueltas, acreditación judicial de ostentar la guarda y custodia de los mismos, a través de las medidas paterno-filiales establecidas por el
7. Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
8. Copia de la declaración de la renta del último ejercicio fiscal 2015.
9. Copia de la declaración de la renta del último ejercicio fiscal (2015) del resto de miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
10. Certificado de periodo de inscripción como demandante de empleo desde 01/01/2016 al 31/12/2016.
11. Certificado emitido por el Centro Base correspondiente del miembro de la unidad familiar, de la condición de discapacidad.

EN CASO DE NO REALIZAR DECLARACIÓN DE LA RENTA.

12. Nóminas o Certificados de Empresa del año 2015, de todos los miembros de la unidad familiar.
13. Certificado del Servicio de Empleo Público Estatal de los ingresos percibidos 2015.
14. Certificado de las prestaciones del INSS de los ingresos percibidos. 2015.
15. Declaración responsable de ingresos del 2015.

Código Seguro De Verificación:	rB5TjqkgY/JCgNAb1qFHkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	07/04/2017 08:49:55
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rB5TjqkgY/JCgNAb1qFHkg==		



CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las instancias solicitando la demanda de este tipo de vivienda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, y se presentarán en el modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento (Anexo I y II) y la cumplimentación del Anexo III, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto hasta las 14:00 horas, del día 24 de abril de 2017 (inclusive) a partir del día de la publicación de estas Bases en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, se señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanación, y en el caso de que no haya ningún aspirante excluido se considerará lista definitiva de candidatos admitidos, sin tener que emitir nueva Resolución de Alcaldía con dicha lista.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El sistema de selección de los aspirantes será mediante la valoración por parte del Departamento de Servicio Sociales de acuerdo con la baremación expuesta en el Anexo IV de las presentes Bases.

En caso de empate, tendrá preferencia para ser seleccionado aquel interesado que tenga la renta más baja y que haya sido acreditada.

Una vez hecha la valoración por parte de los técnicos de este Departamento, a través de una propuesta de adjudicación se elevará a la Junta de Gobierno Local para hacer una adjudicación provisional, y tras la misma, este Acuerdo será trasladado a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de la Junta de Andalucía para su adjudicación definitiva.

SÉPTIMA.- RECURSOS EN VÍA ADMINISTRATIVA.

Las presentes y cuantos actos administrativos deriven de las mismas, podrán ser recurridos por los interesados en los casos y la forma prevista por las Leyes de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Todo aquel interesado que haya presentado la documentación para participar en el proceso de adjudicación de la vivienda de la convocatoria que fue aprobada el 20 de marzo de 2017 por Junta de Gobierno Local, y quiera optar de nuevo a esta nueva convocatoria, debe de autorizar a este Ayuntamiento a consultar la documentación presentada en su momento. En caso contrario debe de presentarse toda la documentación que se le requiere de nuevo.

DISPOSICIÓN FINAL

Estas Bases se harán públicas en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, para su general conocimiento.

Código Seguro De Verificación:	rB5TjqkgY/JCgNAb1qFHkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	07/04/2017 08:49:55
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rB5TjqkgY/JCgNAb1qFHkg==		



ANEXO I

Solicitud de Vivienda Pública. Barriada Pablo Iglesias, nº 4

1.- Datos del solicitante:


NIF/ NIE		Apellidos				
Nombre				Nacionalidad		
FECHA DE NACIMIENTO		Teléfono Fijo			Teléfono Móvil	

1.1.- Datos del Domicilio

Tipo de vía				Nombre de vía							
Nº		Portal		Escalera		Piso		Puerta		Código Postal	
Localidad								Provincia			

Marque con una X cuando corresponda:

Autorizo al Ayuntamiento a la consulta de la documentación entregada en su día para optar a la vivienda en Barriada Pablo Iglesias, 15.

Código Seguro De Verificación:	rB5TjqkgY/JCgNAb1qFHkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	07/04/2017 08:49:55	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rB5TjqkgY/JCgNAb1qFHkg==			

ANEXO II

Solicitud de Vivienda Pública. Barriada Pablo Iglesias, nº 7

1.- Datos del solicitante:

NIF/ NIE		Apellidos			
Nombre				Nacionalidad	
FECHA DE NACIMIENTO		Teléfono Fijo			Teléfono Móvil


1.1.- Datos del Domicilio

Tipo de vía		Nombre de vía									
Nº		Portal		Escalera		Piso		Puerta		Código Postal	
Localidad								Provincia			

Marque con una X cuando corresponda:

Autorizo al Ayuntamiento a la consulta de la documentación entregada en su día para optar a la vivienda en Barriada Pablo Iglesias, 15

Código Seguro De Verificación:	rB5TjqkgY/JCgNAb1qFHkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	07/04/2017 08:49:55
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rB5TjqkgY/JCgNAb1qFHkg==		



Código Seguro De Verificación:	rB5TjqkgY/JCgNablqFHkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	07/04/2017 08:49:55
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rB5TjqkgY/JCgNablqFHkg==		



2.- Composición familiar:

(Rellenar en primer lugar los datos del solicitante y a continuación todos los miembros de la unidad familiar que residirán en la vivienda)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Parentesco ¹	Sexo	NIF/NIE	Lugar de Nacimiento	Fecha de Nacimiento	E. Civil ²	Ingresos Anuales ³

(1) Indique el parentesco que une a la persona relacionada con el solicitante.**(2)** Indique el Estado Civil.**(3)** Consigne los ingresos obtenidos en el último ejercicio de la renta 2015. Si no presentó declaración tributaria por no estar obligado a ello consigne los ingresos brutos acreditados dos por todos los conceptos (prestaciones, subsidios, pensión...)

Código Seguro De Verificación:	rB5TjqkgY/JCgNAblqFHkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	07/04/2017 08:49:55
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rB5TjqkgY/JCgNAblqFHkg==		



3.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Copia del DNI o NIE del solicitante	
Copia del DNI o NIE de todas las personas mayores de 16 años, de los menores si lo tuvieran, pertenecientes a la unidad familiar del solicitante.	
Copia Libro de Familia Completo.	
Certificado original de empadronamiento, colectivo e histórico.	
En caso de separación matrimonial, copia de la demanda de separación, convenio regulador y sentencia de resolución judicial.	
En caso de menores de edad de parejas de hecho disueltas, acreditación judicial de ostentar la guarda y custodia de los mismos, a través de las medidas paterno-filiales establecidas por el Juzgado correspondiente.	
Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.	
Certificado de periodo de inscripción como demandante de empleo desde 01/01/2016 al 31/12/2016	
Certificado emitido por el Centro Base correspondiente del miembro de la unidad familiar, de la condición de discapacidad	
Copia de la declaración de la renta del último ejercicio fiscal 2015.	
Copia de la declaración de la renta del último ejercicio fiscal 2015 del resto de miembros de la unidad familiar mayores de 18 años	
EN CASO DE NO REALIZAR DECLARACIÓN DE LA RENTA	
Declaración responsable de ingresos del 2015	
Nóminas o Certificados de Empresa del año 2015 de todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 16 años.	
Certificado Servicio de Empleo Público Estatal de los ingresos percibidos.2015, de todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 16 años.	
Certificado de las prestaciones del INSS de los ingresos percibidos. 2015, de todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 16 años.	


DECLARA	Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y anexos que conoce
----------------	--

SOLICITA	Le sea tenida en cuenta su solicitud para la posible adjudicación de vivienda pública.
-----------------	--

En las Navas de la Concepción, adede 2017.

Fdo..

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN.

Código Seguro De Verificación:	rB5TjqkgY/JCgNAb1qFHkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	07/04/2017 08:49:55	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rB5TjqkgY/JCgNAb1qFHkg==			

ANEXO III

SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a como solicitante,


DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- I. Que ningún miembro de la unidad familiar del solicitante ha sido adjudicatario de vivienda pública durante los 10 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de especial necesidad.

- II. Que los ingresos de mi unidad familiar en el año.....han sido de Euros y provienen de(indicar origen).

En Las Navas de la Concepción, a de de 2017.

Firma

Código Seguro De Verificación:	rB5TjqkgY/JCgNAb1qFHkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	07/04/2017 08:49:55	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rB5TjqkgY/JCgNAb1qFHkg==			

ANEXO IV

BAREMO PARA FORMACIÓN DE LISTADO DE PERSONAS DEMANDANTES DE VIVIENDAS.

1. UNIDAD FAMILIAR DE CONVIVENCIA.

- A) Matrimonios, familia monoparental o parejas de hecho (no siendo requisito estar consolidada legalmente), con cinco o más miembros.....5 puntos
B) Matrimonios, familia monoparental o parejas de hecho (no siendo requisito estar consolidada legalmente), con cuatro miembros.....4 puntos
C) Matrimonios, familia monoparental o parejas de hecho (no siendo requisito estar consolidada legalmente), con tres miembros.....3 puntos.
D) Matrimonios, familia monoparental o parejas de hecho (no siendo requisito estar consolidada legalmente), con dos miembros.....2 puntos.
E) Matrimonios, familia monoparental o parejas de hecho (no siendo requisito estar consolidada legalmente), con un miembros.....1 puntos.

2. RENTAS.

- A) Unidad familiar con ingresos que oscilen de 0€ a 6390.13€.....3 puntos.
B) Unidad familiar con ingresos que oscilen de 6390,13€ a 12780.26€.....2 puntos.
C) Unidad familiar con ingresos que oscilen de 12780,26€ a 15975.32€.....1 puntos.

3. DISCAPACIDAD.

- A) Por cada miembro de la unidad familiar de convivencia, con dictamen de discapacidad reconocido.....1 punto.

4. VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

- A) Por cada miembro de la unidad familiar de convivencia, que tenga reconocida sentencia judicial actual por víctima de violencia de género.....1 puntos.


5. RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO.

- A) Más de 15 años de empadronamiento correlativo en el municipio de la persona solicitante.....3 puntos.
B) De 10 a 15 años de empadronamiento correlativo en el municipio de la persona solicitante.....2 puntos.
C) De 5 a 10 años de empadronamiento correlativo en el municipio de la persona solicitante.....1 puntos.


6. SITUACIÓN LABORAL.

- A) Por cada mes en situación de demandante de empleo en el año 2016.....0.10 Puntos

Código Seguro De Verificación:	rB5TjqkgY/JCgNAb1qFHkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	07/04/2017 08:49:55
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rB5TjqkgY/JCgNAb1qFHkg==		



Las Navas de la Concepción a 7 de abril de 2017
EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.
(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación:	rB5TjqkgY/JCgNablqFHkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	07/04/2017 08:49:55	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rB5TjqkgY/JCgNablqFHkg==			